



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-44113627-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Mayo de 2019

Referencia: Expediente N° 1.790.464/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 472/19 (RESOL-2019-472-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1020/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.13 14:30:14 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.13 14:30:27 -03'00'

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes ~~Septiembre~~ ^{Enero} de 2017/8 se reúnen, la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (FeNTOS), Personería Gremial N° 580, con domicilio en la calle Pasco N° 572/580 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Adrián Ricardo BERNAL en su carácter de Secretario General; el SINDICATO DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS MISIONES (SPOSM), con Inscripción Gremial N° 1472, con domicilio en la Av. Tambor de Tacuarí N° 151 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representado en este acto por el Dr. Rubén Darío TOURNIE en su carácter de Secretario Adjunto, A/C de la Secretaria General; el Sr. GARGANTINI, Aldo Paolo, en su Carácter de Secretario Gremial, la Sra. María Susana SPASIUK en su carácter de Secretaria de Prensa y Difusión; el Sr. Juan Manuel REQUINO; en su calidad de Secretario de Organización y Capacitación; Richard Orlando GARAY, en su calidad de Secretario Técnico Profesional; y el Diego Javier GALEANO, en su calidad de Secretario de Deportes y Turismo, los delegados designados para estos efectos; la Sra. MORINIGO, Liliana Alejandra y el Sr. CABRAL, Diego Alejandro, en adelante denominadas PARTE SINDICAL, por una parte; y Servicios de Aguas de Misiones (SAMSA), con domicilio en la Av. López y Planes 2577 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por el Ing. Carlos ADAN CHOCANO, en su carácter de Presidente, el Ing. Christian Leonardo HILBERT, en adelante la EMPRESA, y convienen formalizar el presente Acuerdo Salarial, en adelante el ACUERDO, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES


En fecha 3 de enero del año 2011 las PARTES celebraron un Convenio Colectivo de Trabajo en el marco del Expediente N° 1.429.941/11, que fue homologado por la Secretaria de Trabajo de la Nación mediante la Resolución N° 1044/11, del 30 de agosto del mismo año y registrado bajo el N.° 1227/11 "E" del Edo: "Enero 2018". Valg.


samsa
Dr. Manuel Gimenez
Gerente Comercial y Jurídico

Galeano Diego Javier
Secretario de Deportes
y Turismo
S.P.O.S.M.


Spasiuk Maria Susana
Secretaria de Prensa y Difusion
S P O S M

Requino Juan Manuel
Secretario de Organización
y Capacitación
S.P.O.S.M


Morinigo Liliana

CABRAL DIEGO ALEJANDRO

Garay Richard Orlando
Secretario Técnico Profesional
S.P.O.S.M.


Gargantini Aldo Paolo
Secretario Gremial
S P O S M

Ing. Christian Hilbert
Registrado


Rubén Darío Tournie
Secretario Adjunto
A cargo de la Secretaria General
S P O S M

ADRIAN RICARDO BERNAL
SECRETARIO GENERAL
Fe.N.T.O.S.

registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en adelante el CCT.

Con posterioridad a la suscripción del CCT, las PARTES celebraron el 28 de octubre de 2011 un Acta de Acuerdo Salarial, por medio de la cual se incrementó el Sueldo Básico Mensual Inicial Nivel Z, que fue homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación mediante la Resolución N° 559/12 y que forma parte del CCT.

El 06 de marzo de 2012 se celebró un Acuerdo consistente en el pago de una suma no remunerativa en concepto de gratificación extraordinaria y por única vez por el Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional, que fue homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación mediante la Resolución N° 1643/12.

El 20 de noviembre de 2012 se celebró un Acta de Acuerdo Salarial, por medio de la cual se incrementó nuevamente el Sueldo Básico Mensual Inicial Nivel Z y se incorporaron y modificaron algunos adicionales. Dicha Acta, fue homologada por la Secretaría de Trabajo de la Nación mediante la Resolución N° 668/13 y que forma parte del CCT.

El 25 de octubre de 2013 se celebró un Acta de Acuerdo Salarial, por medio de la cual se incrementó nuevamente el Sueldo Básico Mensual Inicial Nivel Z y se modificó el adicional por antigüedad. Dicha Acta fue homologada por la Secretaría de Trabajo de la Nación mediante Resolución N° 2460/2014 y que forma parte del CCT.

El 05 de septiembre de 2014 se celebró un Acta Acuerdo Salarial, por medio del cual se modificó la escala salarial, incrementando el Sueldo Básico Mensual Nivel Z. Dicha Acta fue homologada por la Secretaría de Trabajo de la Nación mediante Resolución N° 345/2015.

samsa
sindicato en la salud
Dr. Manuel Gimenez
Secretario Comercial y Jurídico

Galeano Diego Javier
Secretario de Deportes
y Turismo
S.P.O.S.M.
Spasiuk Maria Susana
Secretaria de Prensa y Difusion
S P O S M
Requino Juan Manuel
Secretario de Organización
y Capacitación
S.P.O.S.M
Garay Richard Orlando
Secretario Técnico Profesional
S.P.O.S.M.
Gargantini Aldo Paolo
Secretario Gremial
S P O S M
Rubén Darío Tournie
Secretario Adjunto
A cargo de la Secretaria General
S P O S M
ADRIAN RICARDO BERNAL
SECRETARIO GENERAL
Fe.N.T.O.S.
samsa
sindicato en la salud
Ing. Christian Hilbert
Procedido
CABRAL DIEGO ALEJANDRO

El 11 de agosto de 2015 se celebró un Acta Acuerdo Salarial, por medio del cual se modificaron las condiciones Económicas, Generales del CCT y la escala salarial, incrementando el Sueldo Básico Mensual Nivel Z. Dicha Acta fue homologada por la Secretaría de Trabajo de la Nación mediante Resolución N° 17/2016.

El 13 de julio de 2016 se celebró ante un Acta Acuerdo Salarial, por medio del cual se modificó la escala salarial, incrementando el Sueldo Básico Mensual Nivel Z. Dicha Acta fue homologada por la Secretaría de Trabajo de la Nación mediante Resolución N° 967/2016.

El 12 de septiembre de 2017 se celebró ante un Acta Acuerdo Salarial, por medio del cual se modificó la escala salarial, incrementando el Sueldo Básico Mensual Nivel Z.

Dado que la ley 14250, en su Artículo 4, párrafo tercero, exige de homologación a los CCT de Empresa, las PARTES deciden celebrar el ACUERDO en cumplimiento del Art. 6 del CCT "E" último párrafo, celebrado entre las PARTES el 26 de noviembre de 2015, presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en ocasión de la audiencia celebrada en la Secretaría de Conciliación a cargo del Sr. Pablo Marcelo Greco, Departamento de Relaciones Laborales n° 1, de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, circunstancia en la cual se acompañó y ratificó el texto ordenado a los fines de la renovación del CCT (E) 1227/2011, solicitándose la homologación del mismo, con más las aclaraciones formuladas por las PARTES el 23 de febrero de 2016 ante la Secretaría mencionada, todo ello obrante en el Expte. n° 1.688.045/2015, radicado desde el 18 de julio de 2016 en la Dirección General de Registro, Gestión Archivo Documental de ese Ministerio.

[Handwritten signature]
samsa
Instituto de la Salud
Dr. Manuel Gimenez
Gerente Comercial y Jurídico

[Handwritten signature]
Galeano Diego Javier
Secretario de Deportes
y Turismo
S.P.O.S.M.

[Handwritten signature]
Susana Maria Susana
Secretaria de Prensa y Difusion
S.P.O.S.M.

[Handwritten signature]
Requino Juan Manuel
Secretario de Organización
y Capacitación
S.P.O.S.M.

[Handwritten signature]
Garay Richard Orlando
Secretario Técnico Profesional
S.P.O.S.M.

[Handwritten signature]
Gargantini Aldo Flavio
Secretario Gremial
S.P.O.S.M.

[Handwritten signature]
Rubén Darío Tournie
Secretario Adjunto
Acargo de la Secretaria General
S.P.O.S.M.

[Handwritten signature]
ADRIAN RICARDO BERNAL
SECRETARIO GENERAL
FENITOS

[Handwritten signature]
Morino Leonardo

[Handwritten signature]
CABRAL DIEGO ALEJANDRO

[Handwritten signature]
Esteban Hilbert
S.P.O.S.M.

Conforme lo expuesto, las PARTES acuerdan suscribir la presente acta acuerdo complementaria a la suscripta en fecha 12 de septiembre de 2017, en adelante el ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA, de acuerdo a los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: A partir del mes de Enero de 2018 se establece una Nueva Escala Salarial elevando el Sueldo Básico Mensual Nivel Inicial a la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Seis con 40/100 (\$10.706,40), según consta en el Anexo I, que suscripto forma parte del ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA, representando esta nueva escala un 8% (ocho por ciento) de incremento no acumulativo, que sumado al incremento pactado en el Acta Acuerdo de fecha 12 de Septiembre de 2017, totaliza un 24% (veinticuatro por ciento) respecto de los valores pactados en el Acta Acuerdo de fecha 13 de Julio de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las escalas salariales de este acuerdo tendrán vigencia desde su firma hasta el 30 de junio de 2018.

CLÁUSULA TERCERA: En el supuesto de que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que confecciona el INDEC experimentara un incremento superior a los porcentuales acordados en el Acta Acuerdo de fecha 12 de Septiembre de 2017 y el incremento acordado en el presente ACUERDO, ello en el periodo comprendido entre el mes de Julio de 2017 y el mes de Junio de 2018, las PARTES acuerdan reunirse a los efectos de ajustar las posibles variaciones económicas acaecidas.

CLÁUSULA CUARTA: Atento a que las PARTES han optado por el procedimiento de negociación directa y habiendo alcanzado el acuerdo precedente, se comprometen a presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el presente ACUERDO para su homologación.

En el lugar y fecha ut- supra mencionados se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Garay Richard Orlando
Secretario Técnico Profesional
S.P.O.S.M.


Gargantini Aldo Paolo
Secretario Gremial
S P O S M

Rubén Darío Tournie
Secretario Adjunto
A cargo de la Secretaría General
S P O S M


ADRIAN RICARDO BERNAL
SECRETARIO GENERAL
Fe.N.T.O.S.

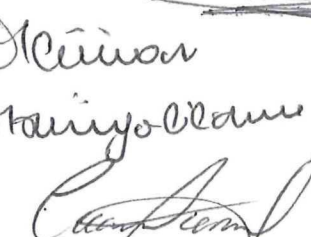
Christian Hilbert
Secretario


Dr. Manuel Gimenez
Gerente Comercial y Jurídico


Galeano Diego Javier
Secretario de Deportes
y Turismo
S.P.O.S.M.


Spasiuk Maria Susana
Secretaria de Prensa y Difusion
S P O S M


Requino Juan Manuel
Secretario de Organización
y Capacitación
S.P.O.S.M


CABRAL DIEGO ALEJANDRO

ANEXO I

REMUNERACIONES PARA LOS DISTINTOS NIVELES

NIVEL	COEF.	SBM A PARTIR DE ENER-18
Z	1	\$ 10.706,40
A	1,05	\$ 11.241,73
A-1	1,10	\$ 11.777,06
A-2	1,15	\$ 12.312,38
A-3	1,20	\$ 12.847,70
A-4	1,25	\$ 13.383,02
B	1,30	\$ 13.918,34
B-1	1,35	\$ 14.453,66
B-2	1,40	\$ 14.988,98
B-3	1,45	\$ 15.524,30
B-4	1,57	\$ 16.809,07
C	1,69	\$ 18.093,84
C-1	1,81	\$ 19.378,61
C-2	1,93	\$ 20.663,38
C-3	2,05	\$ 21.948,15
C-4	2,25	\$ 24.089,43
D	2,45	\$ 26.230,71
D-1	2,65	\$ 28.372,00
D-2	2,85	\$ 30.513,28
D-3	3,05	\$ 32.654,56
D-4	3,30	\$ 35.331,17
E	3,85	\$ 41.219,69
E-1	4,45	\$ 47.643,54
E-2	5,25	\$ 56.208,67

[Handwritten signature]

samsa
Dr. Manuel Gimenez
Gerente Comercial y Jurídico

Galeano Diego Javier
Secretario de Deportes
y Turismo
S.P.O.S.M.

[Handwritten signature]
Spasiuk Maria Susana
Secretaria de Prensa y Difusion
S P O S M

[Handwritten signature]
Requino Juan Manuel
Secretario de Organización
y Capacitación
S.P.O.S.M

[Handwritten signature]
Garay Richard Orlando
Secretario Técnico Profesional
S.P.O.S.M.

[Handwritten signature]
Garguini Aldo Paolo
Secretario Gremial
S P O S M

[Handwritten signature]
Rubén Darío Tournie
Secretario Adjunto
A cargo de la Secretaria General
S P O S M

[Handwritten signature]
ADRIAN RICARDO BERNAL
SECRETARIO GENERAL
Fe.N.T.O.S.

[Handwritten signature]
Ing. Christian Hilbert

[Handwritten signature]

CABRAL DIEGO ALEJANDRO.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1-2015-1790464/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **6 días de del mes de agosto de 2018** siendo las 12:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS**, el Dr. Marcelo DRUETTO OJEDA, apoderado, en representación de la empresa **SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Gonzalo Manuel VAYO (MI N 17.787.000), apoderado.

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS PARTES comparecientes en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 2/6 suscripto en fecha 12/01/2018 en el marco del CCT N° 1227/11 E. Asimismo, las partes dejan constancia que el presente acuerdo complementa al acuerdo presentado bajo expediente N° 1775923/17, por lo que solicitan su agregado y tratamiento en conjunto. -----

No siendo para más a las 12:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION FENTOS

REPRESENTACIÓN SAMSA

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.L.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 472/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.